



ACUERDO No. CSJCUA21-269
30 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante El Juzgado Promiscuo de Familia de Guaduas Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “Citador De Juzgado De Circuito Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No.44 del 18 de noviembre de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Guaduas Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 03**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	TANGARIFE ROJAS INGRID VIVIANA	1069724707	599,85

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente